



Bellavista, 24 de junio de 2026

Señor

Presente. -

Con fecha veinticuatro de junio del dos mil veintiséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 097-2025-CD-UPG-FIEE-UNAC-Bellavista, 24 de junio de 2026, de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la solicitud presentada por el **Maestro RAUL SIXTO HINOJOSA SANCHEZ**, el 23 de junio de 2026, en la que solicita nombramiento de Jurado Evaluador de Sustentación, fecha, hora y lugar de Sustentación para la Tesis titulada: "**ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO AVANZADO PARA LA ELECTROMOVILIDAD EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ - 2025**", conducente a la obtención del Grado de Doctor en "Ingeniería Eléctrica".

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Estatuto de la UNAC y modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2024-AU del 22 de julio de 2024, cuyo art. 47° indica: "La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de segunda especialidad profesional, diplomados, maestrías, doctorados y pos doctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.";

Que, según Resolución N° 286-2024-CU, del 27 de noviembre del 2024; se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, y cuyo art. 29° señala: Con Resolución de Expendito de Consejo de la Escuela de Posgrado, el interesado solicita a la Dirección de la Unidad de Posgrado o Dirección de la Escuela de Posgrado, según corresponda el programa, el nombramiento del Jurado Evaluador de Sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación.";

Que, el art 30° establece: "El Director de la Unidad de Posgrado o Director de la Escuela de Posgrado, según corresponda el programa, emite Resolución de nombramiento de jurado evaluador de sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación. Debiendo el jurado estar integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él.";

Que, mediante **Resolución N° 238-2025-CDUPFIEE**, se inscribió el Proyecto de Tesis, titulado: **ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO AVANZADO PARA LA ELECTROMOVILIDAD EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**,



PERÚ - 2025, presentado por el Maestro RAUL SIXTO HINOJOSA SANCHEZ, egresada(o) de la Doctorado en Ingeniería Eléctrica y reconocimiento del Asesor al **Dr. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ**.

Que, mediante **Resolución N° 334-2025-CD-UPG-FIEE-UNAC**, se designó el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO AVANZADO PARA LA ELECTROMOVILIDAD EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ - 2025", presentado por el Maestro RAUL SIXTO HINOJOSA SANCHEZ, a los siguientes docentes: Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO (Presidente), Dr. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE (Secretario), Dr. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS (Miembro) y Dr. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ (Miembro);

Que, con **Resolución Directoral N° 113-2025-DUPFIEE**, se aprobó el Proyecto de Tesis titulado: "ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO AVANZADO PARA LA ELECTROMOVILIDAD EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ - 2025", de el Maestro RAUL SIXTO HINOJOSA SANCHEZ; para su desarrollo correspondiente y actuando como Asesor el Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ;

Que, con **Resolución N° 583-2025-CDUPFIEE**, se aceptó la propuesta del Maestro HINOJOSA SANCHEZ RAUL SIXTO, sobre el cambio de asesor de tesis titulada ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO AVANZADO PARA LA ELECTROMOVILIDAD EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ - 2025, para optar el grado académico de DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, designando al **Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN como nuevo asesor para el desarrollo del Proyecto de Tesis**.

Que, con **Resolución N° 095-2026-CD-UPG-FIEE-UNAC**, se nombra al Jurado Revisor de la Tesis titulada: "ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO AVANZADO PARA LA ELECTROMOVILIDAD EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ - 2025", elaborado por el Maestro RAUL SIXTO HINOJOSA SANCHEZ, siendo los docentes: Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO (Presidente), Dr. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE (Secretario), Dr. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS (Miembro) y Dr. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ (Miembro);

Que, al no haber modificaciones, el jurado revisor emite su **INFORME COLEGIADO N° 0001-2026-JRT-UPG-FIEE-UNAC**, aprobando la Tesis titulada: "ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO AVANZADO PARA LA ELECTROMOVILIDAD EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ - 2025", presentada por el Maestro RAUL SIXTO HINOJOSA SANCHEZ para optar el Grado Académico de Doctor en "Ingeniería Eléctrica";

Que, la Comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, con **DICTAMEN N° 058-2026- SUST- GD-CCG-SCT-EPG-UNAC**, dictamina que el Maestro RAUL



SIXTO HINOJOSA SANCHEZ, aspirante a obtener el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Eléctrica, reúne los requisitos curriculares y del Reglamento General de Estudios de Posgrado para ser declarado EXPEDITO, hecho se traslada el expediente de solicitud de EXPEDITO al director de la Escuela de Posgrado para ser ratificado en Consejo de la Escuela de Posgrado.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 866 -2026-CEPG-UNAC** con fecha 18 de Junio de 2026, resuelve: **"1. DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: **"ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO AVANZADO PARA LA ELECTROMOVILIDAD EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ - 2025"** para la obtención del Grado Académico de DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA al Maestro RAUL SIXTO HINOJOSA SANCHEZ.

Que, según el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°286-2024-CU, de fecha 27 de noviembre del 2024, el art. 30°, establece que, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC, emite Resolución de nombramiento de jurado Evaluador de Sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación: Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO (Presidente), Dr. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE (secretario), Dr. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS (Miembro) y Dr. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ (Vocal); para la Sustentación de la Tesis **"ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO AVANZADO PARA LA ELECTROMOVILIDAD EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ - 2025"** para obtener el GRADO DE Doctor en **"Ingeniería Eléctrica"**, el que se realizará el **miércoles 01 de julio a las 10:00 horas.**

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el ROF de la UNAC, concordante con el Resolución N° 286-2024-CU, el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAC;

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR**, al JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS TITULADA **"ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO AVANZADO PARA LA ELECTROMOVILIDAD EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ - 2025"**, presentado por el Maestro RAUL SIXTO HINOJOSA SANCHEZ, teniendo como Asesor al Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ, conformado por los siguientes docentes:

❖ Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO	PRESIDENTE
❖ Dr. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE	SECRETARIO
❖ Dr. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS	MIEMBRO
❖ Dr. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	MIEMBRO



Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ ASESOR

2. REMITIR, a cada miembro del Jurado Evaluador de Sustentación cinco (05) días antes de la sustentación, un ejemplar de la TESIS APROBADA POR EL JURADO REVISOR.

3. INDICAR, al secretario del Jurado Evaluador de Sustentación dar lectura de la Resolución.

4. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Jurado Evaluador de Sustentación, al asesor y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR –Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Director.

Fdo. Mg. JHONY HERMENEGILDO RAMIREZ ACUÑA –Secretario del Comité Directivo de la Escuela de Posgrado de la UNAC. - Sello de la Secretario del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.



Mg. JHONY HERMENEGILDO RAMIREZ ACUÑA
Secretario Académico de la Unidad de Posgrado - FIEE

C.c.: Miembros del Jurado Evaluador de Sustentación, Asesor, Interesados y Archivo.